

DOCUMENTO <b>MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> <b>Página 1 de 27</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHICULOS DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, CHASIS, CARROZADOS Y TODOS SUS COMPONENTES.**

**ÍNDICE DE APARTADOS**

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- TIPO DE CONTRATO
- 3. JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO.
- 4.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER
- 5.- PRESUPUESTO MÁXIMO Y BASE DE LICITACIÓN
- 6.- PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
- 7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- 8.- FINANCIACIÓN
- 9.- PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 10.- PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN
- 11.- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL
- 12.- CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES
- 13.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, Y ECONÓMICA Y FINANCIERA
- 14.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- 15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 16.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- 17.- PENALIDADES
- 18.- MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
- 19.- SUBCONTRATACIÓN
- 20.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS
- 21.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**ANEXO I MEMORIA: MODELO DE OFERTA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES**

**ANEXO II MEMORIA: TABLA DATOS CONTRATO**

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

**T: 956 808 150**  
**oficina@cbpc.es**  
**www.cbpc.es**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE987F287C047C2A954371CB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 63.3 a) y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y art. art. 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se redacta la presente Memoria justificativa de la necesidad de contratar el **Mantenimiento de los chasis, carrozados y sus componentes, de los vehículos del Consorcio de Bomberos de la provincia de Cádiz y, asimismo, de la insuficiencia de medios.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

**El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) de los chasis y mantenimiento (correctivo) de los carrozados de todos los vehículos que componen la flota de este Consorcio, por lotes (actualmente consta de 140 vehículos), conforme a la relación incluida en los Anexos I y II del Pliego de prescripciones técnicas particulares.**

-Se entiende por **chasis** a los vehículos originales tal y como lo suministran los fabricantes de vehículos (Mercedes-Benz, Fuso, Toyota, Renault, Iveco, etc.) antes de la transformación del vehículo por un carroceros.

-Se entiende por **carrozado** todos aquellos componentes fijos, móviles o equipos que se incorporan al chasis por los carroceros contra incendios que no estaban presentes en la configuración original del vehículo, ya que han sido instalados posteriormente por el correspondiente fabricante de carrozados contra incendios (como por ejemplo las empresas MAGIRUS, PROTEC FIRE, SURTRUCK etc.).

Por tanto, los vehículos contraincendios de este CBPC, están compuestos por el "chasis" y la posterior transformación del vehículo con la incorporación de los componentes necesarios para actuar en los rescates, accidentes de tráfico, incendios, inundaciones etc., esto es, el "carrozado".

Tanto los chasis, como los carrozados necesitan de mantenimientos preventivos y correctivos para su óptimo funcionamiento.

El contrato incluirá las revisiones establecidas por los fabricantes de los chasis (revisión periódica por tiempo o por kilómetros) así como las reparaciones que sean necesarias realizar en los chasis y carrozados en caso de avería no cubierta por la garantía de los mismos o en reparaciones no cubiertas por pólizas de seguros.

En la flota de vehículos de este Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz existen varios tipos de vehículos, entre los que podemos diferenciar los siguientes:

- 1) **Tipo 1: Camiones Pesados:** Bomba Urbana Pesada (BUP), Bomba Rural Pesada (BRP), Autoescala (AEA), Nodriza (BNP) y Furgón de Salvamentos Pesado (FSVP). En el CBPC la codificación de dichos camiones pesados del tipo 1 se realiza de la siguiente manera:
  - BUP Bomba Urbana Pesada: U – seguido de un número de dos dígitos
  - BRP Bomba Rural Pesada: R – seguido de un número de dos dígitos
  - BNP Bomba Nodriza Pesada: N – seguido de un número de dos dígitos
  - AEA Autoescala: E – seguido de un número de dos dígitos
  - FSVP Furgón de Salvamentos Varios Pesados: G – seguido de un número de dos dígitos
- 2) **Tipo 2: Camiones Ligeros:** Bomba Urbana Ligera (BUL), Furgón de Salvamentos Varios Ligero (FSVL), vehículos de transporte de materiales y furgonetas de transporte. En el CBPC la codificación de dichos camiones ligeros del tipo 2 se realiza de la siguiente manera:
  - BUL Bomba Urbana Ligera: P – seguido de un número de dos dígitos
  - FSVP Furgón de Salvamentos Varios Ligeros: S – seguido de un número de dos dígitos
  - Vehículos de transporte de materiales: D – seguido de un número de dos dígitos
  - Furgonetas de transporte: I – seguido de un número de dos dígitos; Q – seguido de un número de dos dígitos
- 3) **Tipo 3: Turismos y Turismos 4x4.** En el CBPC la codificación de dichos turismos del tipo 3 se realiza con la letra M – seguido de un número de dos dígitos.

Para la correcta ejecución del presente contrato, se hace necesario la división en **DOS LOTES**, con el objeto de no restringir la concurrencia y el acceso a la contratación pública de pequeñas y medianas empresas, diferenciando entre mantenimiento de chasis y mantenimiento de carrozados, ya que se requieren exigencias distintas a las empresas de reparación de chasis de turismos y camiones, respecto a las empresas de reparación de carrozados de vehículos de bomberos ligeros y pesados.

- LOTE 1. CHASIS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.**
- LOTE 2. CARROZADOS: MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

**T: 956 808 150**  
**oficina@cbpc.es**  
**www.cbpc.es**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE987F287C047C2A954371CB8). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



La distribución de los vehículos que componen cada lote está indicada en los Anexos del Pliego de prescripciones técnicas.

Dichos listados no son limitativos, el contrato se hará extensible a la flota existente en cada momento, aun cuando se produzcan modificaciones, ya sea por incorporación de nuevos vehículos o bajas de los mismos.

Con el presente contrato, se persigue:

**LOTE 1.- CHASIS: Mantenimiento preventivo y correctivo**

En el mantenimiento de los chasis de los vehículos, se incluye el mantenimiento de:

- Los motores del chasis,
- La chapa del chasis,
- La pintura del chasis,
- Los sistemas eléctricos del chasis (Centralitas, faros)
- Mecánica general (baterías, zapatas de frenos, embrague)
- Neumáticos
- Recambio de piezas del chasis

En este lote, el contratista estará obligado a realizar a demanda del CBPC:

**1.- Mantenimiento preventivo de los chasis:** Las revisiones establecidas por los fabricantes de los chasis (revisión periódica por tiempo o por kilómetros).

**2.- Mantenimiento correctivo de los chasis:** Las reparaciones que sean necesarias realizar en los chasis en caso de averías no cubiertas ni por la garantía de los mismos, ni por las pólizas de seguros de terceros en casos de siniestros.

La **codificación del objeto del contrato** correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos recogida en el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008, es la siguiente:

CONCEPTO	Código CPV	Descripción
SERVICIO	50112000-3	Servicios de reparación y mantenimiento de automóviles
SERVICIO	50114000-7	Servicios de reparación y mantenimiento de camiones

**LOTE 2.- CARROZADOS: Mantenimiento correctivo:**

El mantenimiento de los carrozados comprende únicamente el mantenimiento correctivo, esto es, las reparaciones que sean necesarias realizar en los carrozados en caso de averías no cubiertas por la garantía de los mismos o en reparaciones no cubiertas por las pólizas de seguros de terceros en casos de siniestros.

En el mantenimiento del carrozado, se incluye el mantenimiento de:

- La instalación hidráulica
- Las bombas contra incendios
- Los depósitos de agua
- Los depósitos de espumógeno
- Las persianas y las bandejas de almacenaje
- El sistema de suspensión del carrozado
- La iluminación perimetral y de emergencia
- El sistema acústico de emergencia

Otros componentes fijos, móviles o equipos suministrados por el fabricante carroceros del vehículo contra incendios que no estaban presentes en la configuración original del vehículo, ya que han sido instalados posteriormente

Las características técnicas del objeto del contrato son las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares. La **codificación del objeto del contrato** correspondiente a la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos Públicos recogida en el Reglamento (CE) nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008, es la siguiente:

CONCEPTO	Código CPV	Descripción
SERVICIO	50110000-6	Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado
	50116000-1	Servicios de mantenimiento y reparación relacionados con partes específicas de vehículos

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE9897F287C047C2AA954371CB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE9897F987C047C2A954371CB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## 2.- TIPO DE CONTRATO

La prestación del servicio de mantenimiento que constituye el objeto del contrato determina su calificación como administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y su configuración como un contrato de servicios, según resulta de la definición del tipo que realiza el artículo 17 LCSP, como "aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario. No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos."

Dado que el valor estimado del contrato es superior al umbral previsto en la letra b) del artículo 22.1 LCSP, estará sujeto a regulación armonizada.

## 3. JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO.

No procede para el presente contrato

## 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 LCSP a cuyo tenor los entes, organismos y entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, mediante la ejecución del contrato se satisface la necesidad imprescindible de *garantizar la continuidad del servicio prestado por esta administración, correspondiente con la prevención y extinción de incendios y salvamentos de personas, ya que los vehículos del CBPC son la maquinaria o instrumento esencial para el traslado de los medios o elementos contra incendios y salvamentos necesarios para llevar a cabo las intervenciones, así como para la movilidad de los funcionarios del CBPC hacia la ubicación de las emergencias.*

*Con el presente contrato se pretende que cubrir las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de los chasis y reparación de los carrozados, que se compruebe y verifique el perfecto estado de funcionamiento de todas y cada uno de los vehículos de este CBPC, y, en su caso, se corrijan las anomalías que se detecten en dichas revisiones y se reparen las averías que se produzcan durante la vigencia del presente contrato.*

## 5. PRESUPUESTO MÁXIMO Y BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo base de licitación del contrato es de **305.785,12 euros, más 64.214,88 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%) por tanto 370.000,00 euros en total. Ya que este contrato se divide en dos lotes:**

- 🚦 El presupuesto máximo base de licitación del contrato para el "Lote 1 CHASIS: Mantenimiento preventivo y correctivo" asciende a 239.669,42 euros más 50.330,58 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%) por tanto 290.000,00 euros en total.
- 🚦 El presupuesto máximo base de licitación del contrato para el "Lote 2 CARROZADOS: Mantenimiento correctivo" es de 66.115,70 euros más 13.884,30 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%) por tanto 80.000,00 euros en total.

El presupuesto máximo del contrato ha sido calculado tomando como base:

1. La duración inicial del contrato, que es de 2 años.
2. Presupuesto máximo por año de 185.000,00 euros IVA incluido.

El presupuesto base de licitación se divide en los siguientes conceptos y anualidades (cantidades IVA incluido):

	2024	2025	2026	TOTAL	Partida	Descripción
LOTE 1: CHASIS: MANTENIMIENTOS	72.500 €	145.000 €	72.500 €	290.000,00 €	136/214	Material de Transporte
LOTE 2: CARROZADOS: MANTENIMIENTO	20.000 €	40.000 €	20.000 €	80.000,00 €		
<b>totales</b>	92.500 €	185.000 €	92.500 €	370.000 €		

El presupuesto máximo del contrato ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 309 LCSP, y su cálculo incluye los tributos de cualquier índole. Consta en el expediente informe elaborado por el Servicio proponente de la contratación relativo a la determinación de los costes, que será objeto de publicación en el perfil del contratante.

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514.IL911-X2MBH-IQF2N.9C3C50F48BC0BE987297C047C2AA954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Las ofertas que excedan del presupuesto de licitación del contrato serán rechazadas.

**6. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

Precio del contrato. El precio cierto de los sucesivos servicios que se realicen en el presente contrato, será el que resulte de aplicar los precios unitarios que sirven de base de licitación, afectados por las respectivas bajas ofertadas por el adjudicatario, y deberá indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido.

En el precio del contrato se incluye los tributos, tasas, y cánones de cualquier índole, así como todos los gastos que se originen para el contratista adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones recogidas en el pliego.

Forma de pago. El contratista de cada lote facturará por periodos mensuales, emitiendo tres facturas por los servicios realizados efectivamente en el mes correspondiente, una por cada zona en que se divide el CBPC (Zona 1 Bahía de Cádiz, Zona 2 “Bahía de Algeciras” y Zona 3-4 “Campiña de Jerez y Sierra de Cádiz”).

Se deberá acompañar dicha factura de los distintos albaranes valorados y aceptados previamente por el CBPC. Estos deberán identificar la matrícula del vehículo, la codificación del vehículo en el CBPC, y las fechas de entrada y salida del taller. Así mismo describirán el tipo de servicio realizado, diferenciando y valorando los repuestos instalados y la mano de obra utilizada.

Previo a la presentación de las facturas, el contratista enviará, vía email al responsable del contrato, copia en formato digital tanto de la factura como de los albaranes debidamente valorados, para que con esta primera revisión, se realicen todas las correcciones que fueran necesarias, acelerándose así el proceso de pago, una vez presentada la factura formalmente.

El pago del precio se realizará mediante facturación a mes vencido tras la comprobación de la realización de los servicios por el responsable del contrato y tras la comprobación de que las prestaciones objeto del presente contrato han sido correctamente satisfechas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP, mediante presentación de factura electrónica, conforme a lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, y normas de desarrollo y a través del Registro de Entrada de Facturas Electrónicas FACE.

**7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 LCSP, es de 642.148,75 €.

- El valor estimado del Lote 1 CHASIS: Mantenimiento preventivo y correctivo es de 503.305,26 euros
- El valor estimado del Lote 2 CARROZADOS: Mantenimiento correctivo es de 138.842,97 euros,

Se estima un 5% de modificaciones en cada lote por aumento de la flota de vehículos durante la duración del contrato durante los dos años de duración del contrato y las dos posibles prórrogas previstas, tal y como se incluirá en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 LCSP.

El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado se corresponde con el importe total sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido del presupuesto de licitación del contrato, se ajusta a lo establecido en el artículo 101 LCSP:

		LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
<b>A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)</b>		<b>239.669,42 €</b>	<b>66.115,70 €</b>	<b>305.785,12 €</b>
<b>B. PRÓRROGAS</b>	<b>24 MESES</b>	<b>239.669,42 €</b>	<b>66.115,70 €</b>	<b>305.785,12 €</b>
<b>C. MODIFICACIONES previstas (204 LCSP)</b>	<b>SI, 5%</b>	<b>23.966,94 €</b>	<b>6.611,57 €</b>	<b>30.578,51 €</b>
<b>TOTAL, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (4 AÑOS) IVA EXCLUIDO</b>	<b>A+B+C</b>	<b>503.305,78 €</b>	<b>138.842,97 €</b>	<b>642.148,75 €</b>

**8.- FINANCIACIÓN.**

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

**T: 956 808 150**  
**oficina@cbpc.es**  
**www.cbpc.es**

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE987F287C047C2A954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Para financiar los gastos que comporta la celebración del contrato, se solicitará informe de existencia de crédito suficiente y adecuado a la Intervención General para financiar los gastos, con cargo a la partida 136/214 "Material de transporte" y a la siguiente distribución de anualidades. (importes IVA incluido):

La distribución del gasto por anualidades es la siguiente:

	Partida Presupuestaria afectada	2024	2025	2026	TOTAL
LOTE 1: CHASIS MANTENIMIENTO	136/214 Material de Transporte	72.500 €	145.000,00 €	72.500 €	290.000,00 €
LOTE 2: CARROZADOS MANTENIMIENTO		20.000 €	40.000,00 €	20.000 €	80.000,00 €
Totales		92.500 €	185.000 €	92.500 €	370.000 €

**9.- PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución total del presente contrato será de 2 años.

El plazo de ejecución del contrato empezará a contar desde el día siguiente de la firma del contrato, salvo que en formalización del contrato se establezca otra fecha. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Se podrá prorrogar el contrato, por periodos de 12 meses, hasta una duración máxima de total del contrato de 48 meses.

Los lugares de ejecución del contrato son los establecidos en el punto 4 del Pliego de prescripciones técnicas particulares, y serán acordados con el responsable del contrato, garantizando siempre la continuidad del servicio que presta esta administración.

**10. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN.**

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el art. 131.2 LCSP que determina que la adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, y todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Subsección 1ª de Sección 2ª, del Capítulo I, del Título I, del Libro II de la LCSP, de aplicación general, y Subsección 2ª de la Sección 2ª, del Capítulo I, del Título I, del Libro II LCSP, que regula específicamente el procedimiento abierto, y por las demás normas de aplicación.

La tramitación del presente contrato será ordinaria, prevista por el legislador para su utilización normal o habitual por la Administración.

**11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL.**

El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que acreditar que los talleres adscritos a la ejecución del presente contrato están debidamente inscritos en el Registro Integrado Industrial de Andalucía (RIIA) como "Taller de reparación de mecánica, electricidad-electrónica y carrocería", conforme al R.D. 455/2010 de 16 de abril, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación, así como el Decreto 9/2003 de 28 de enero que regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación y mantenimiento de vehículos automóviles.

Para ello el empresario deberá aportar certificado de la Delegación Territorial competente en materia de Industria de la Junta de Andalucía donde se incluya los datos básicos de carácter público de los talleres adscritos al contrato (establecimientos industriales), conforme al artículo 5 del Decreto 83/2016 de 19 de abril por el que se crea el Registro Integrado Industrial de Andalucía y se aprueba su Reglamento.

**12. CLASIFICACIÓN QUE SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES.**

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario. No obstante lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el art. 77.1 b) LCSP, si el objeto del contrato estuviera incluido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos de clasificación vigentes, atendiendo para ello al código CPV del contrato, según el Vocabulario común de contratos públicos aprobado por Reglamento (CE) 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de noviembre de 2002, en el anuncio de licitación y en los pliegos del contrato se establecerán los criterios y requisitos mínimos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional tanto en los términos establecidos en los artículos 87 y 90 de la Ley como en términos de grupo o subgrupo de clasificación y de categoría mínima exigible.

Para el presente contrato existe coincidencia del CPV con los grupos y subgrupos de clasificación vigentes, conforme a lo señalado en el artículo 77 de la LCSP:

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

**T: 956 808 150**  
**oficina@cbpc.es**  
**www.cbpc.es**

DOCUMENTO <b>MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE987F297C047C2AA954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Grupo:	Subgrupo:	Categoría:
Grupo Q	Subgrupo 2 Mantenimiento y reparación de vehículos	Para el Lote 1, se exigirá la categoría 2 o superior Cuando la cuantía del contrato sea igual o superior a 150.000 euros e inferior a 300.000 euros.
		Para el Lote 2, se exigirá la categoría 1 o superior Cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros.

**13. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.**

**13.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el **volumen anual de negocios del licitador**, que referido al año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. (artículo 87.1 LCSP).

**Lote 1: CHASIS: Mantenimiento preventivo y correctivo de los chasis:**

V.A.M. LOTE 1	Volumen de Negocio mínimo anual superior a 1,5 V.A.M
119.834,71	VAM *1,5= 179.752,06 €

**Lote 2: CARROZADOS: Mantenimiento correctivo de los carrozados**

V.A.M. LOTE 2	Volumen de Negocio mínimo anual superior a 1,5 V.A.M
33.057,85 €	VAM *1,5= 49.586,77 €

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de no existir obligación de depósito de cuentas en un registro público, el volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria donde quede reflejado el volumen anual de negocios, tales como declaraciones tributarias anuales de IVA o Impuesto sobre Sociedades, o declaración de operaciones con terceros.

**Justificación:** El criterio de solvencia económica y financiera elegido está previsto en el apartado a) del art. 87.1 LCSP. El requisito mínimo relativo al importe del volumen de negocio es el establecido en el apartado a) del art 87.3 LCSP y art. 11 RGLCAP, en defecto de determinación en el pliego.

Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el art. 74.2 LCSP, está vinculado al objeto del contrato y es proporcional al mismo.

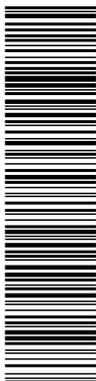
Con el fin de no obstaculizar la participación de las empresas de nueva creación y que carecieran de cuentas anuales registradas, la acreditación de la solvencia económica y financiera se realizará en estos casos mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor anual medio del contrato, así como aportación del compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. No serán válidas aquellas pólizas que establezcan franquicias.

Este requisito se entenderá cumplido si el licitador acredita haber suscrito dentro del plazo al que se refiere la cláusula 21 del PCAP el seguro exigido. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514.IL911-X2MBH-IQF2N.9C3C50F48BC0BE697F287C047C2AA954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda. Justificación: Este criterio de solvencia económica y financiera está previsto en el apartado b) del art. 87.1 LCSP.

El requisito mínimo relativo al importe del seguro es el establecido en el apartado b) del art 87.3 LCSP y art. 11 RGLCAP, en defecto de determinación en el pliego. Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el art. 74.2 LCSP, está vinculado al objeto del contrato y es proporcional al valor estimado.

**13.2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

En los contratos de servicios, la solvencia técnica o profesional del empresario deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad.

Para acreditar la solvencia técnica o profesional, los licitadores deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes medios:

**1.- Relación de los trabajos efectuados por el interesado**, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los TRES últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. (artículo 90.1 a) LCSP)

Para acreditar la solvencia técnica o profesional, los licitadores deberán aportar relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, con el requisito mínimo de que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

**LOTE 1: CHASIS: MANTENIMIENTO DE CHASIS DE LOS VEHÍCULOS:**

V.A.M. LOTE 1	Volumen de Negocio mínimo anual superior a 70% V.A.M
119.834,71	VAM *0,7= 83.884,29

**LOTE 2: CARROZADOS: MANTENIMIENTO DE CARROZADO Y SUS COMPONENTES.**

V.A.M. LOTE 2	Volumen de Negocio mínimo anual superior a 70% V.A.M
33.057,85 €	VAM *0,7= 23.140,49 €

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados de buena ejecución** expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los 3 primeros dígitos de su respectivo código CPV.

**Justificación:** El criterio de solvencia técnica o profesional elegido está previsto en el apartado a) del art. 90.1 LCSP. El requisito mínimo relativo a la cuantía de los servicios efectuados, en los tres últimos años, es el establecido en el del art 90.2 LCSP y art. 11 RGLCAP, en defecto de determinación en el pliego.

Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el art. 74.2 LCSP, está vinculado al objeto del contrato y es proporcional al mismo.

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



#### 14. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS AL CONTRATO

##### - LOTE 1: CHASIS: MANTENIMIENTO DE CHASIS DE LOS VEHÍCULOS:

El licitador propuesto como adjudicatario, tendrá que comprometerse a adscribir al contrato, bien sea por titularidad propia o mediante el concierto o subcontratación de un tercero, de al menos los siguientes talleres y medios:

**1.- Dos (2) dependencias/talleres**, con las instalaciones y habilitaciones necesarias para la realización de mecánica general, electricidad, pintura y neumáticos, de titularidad propia o mediante concierto o subcontratación con un tercero, ubicados en:

- **Una dependencia/taller en alguna de las Zonas 1 o 3 de este CBPC** (Zona 1 "Bahía de Cádiz" o Zona 3- Campiña de Jerez de la Fra.), con espacio o zona de trabajo con capacidad para reparar simultáneamente al menos un camión autobomba pesado y un camión autoescala del CBPC, lo que implica una superficie construida mínima de uso taller de reparaciones con al menos 600 m<sup>2</sup>, con sus correspondientes licencias de actividad y permisos administrativos.
- **Otra dependencia/taller en "Zona 2 Campo de Gibraltar"**, con espacio o zona de trabajo con capacidad para reparar al menos un camión autoescala del CBPC, lo que implica una superficie construida mínima de uso taller de reparaciones con al menos 450 m<sup>2</sup>, con sus correspondientes licencias de actividad y permisos administrativos.

La acreditación de la disponibilidad de dichos medios se realizará mediante documentación firmada por el licitador indicando los datos básicos de todos los talleres de vehículos automóviles adscritos al contrato, relacionados en el artículo 5.1.b) y 5.2.a) del Decreto 83/2016 de 19 de abril por el que se crea el Registro Integrado Industrial de Andalucía:

Para cada taller:

- 1.º Acreditación de la inscripción en el Registro Integrado Industrial de Andalucía en el que se indique el número de inscripción y la superficie construida del taller.
- 2.º Denominación o rótulo.
- 3.º Localización del establecimiento (Dirección postal con codificación geográfica, al menos a nivel de provincia, municipio y localidad, según nomenclátor INE).
- 4.º Teléfono, fax y, en su caso, correo electrónico y página web.
- 5.º Actividad económica principal (descripción y código CNAE vigente).
- 6.º En su caso, otras actividades desarrolladas (descripción y códigos CNAE vigentes).
- 7.º Indicadores de dimensión de los establecimientos: superficie del establecimiento.

**2.- Un Furgón-taller** por cada taller para las posibles reparaciones que se tengan que realizar fuera del taller, con las características establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.

Se acreditará con la presentación de la Copia de la Ficha Técnica del Furgón Taller.

##### - LOTE 2: CARROZADOS: MANTENIMIENTO DE LOS CARROZADOS Y SUS COMPONENTES.

El licitador propuesto como adjudicatario, tendrá que acreditar la disposición, bien sea por titularidad propia o mediante el concierto o subcontratación de un tercero, de al menos los siguientes talleres y medios:

**1.- Un taller de reparación de vehículos automóviles**, con su correspondiente licencia y permisos administrativos, con espacio o zona de trabajo con capacidad para reparar el carrozado de al menos un camión autobomba pesado del CBPC, lo que implica una superficie mínima de 450 m<sup>2</sup> de uso taller de reparaciones, ubicado a menos de 100 km del Parque de Bomberos de Jerez de la Frontera. Dicha distancia se medirá en desarrollo por carreteras pertenecientes a la red estatal, autonómica y provincial.

La acreditación de la disponibilidad de dichos medios se realizará mediante documentación firmada por el licitador indicando los datos básicos de todos los talleres de vehículos automóviles adscritos al contrato, relacionados en el artículo 5.1.b) y 5.2.a) del Decreto 83/2016 de 19 de abril por el que se crea el Registro Integrado Industrial de Andalucía:

Para cada taller:

- 1.º Número de inscripción en el Registro.
- 2.º Denominación o rótulo.
- 3.º Localización del establecimiento (Dirección postal con codificación geográfica, al menos a nivel de provincia, municipio y localidad, según nomenclátor INE), justificando mediante herramientas informáticas

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE697F287C047C2AA954371CB8). generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



- 4.º Teléfono, fax y, en su caso, correo electrónico y página web.
- 5.º Actividad económica principal (descripción y código CNAE vigente).
- 6.º En su caso, otras actividades desarrolladas (descripción y códigos CNAE vigentes).
- 7.º Indicadores de dimensión de los establecimientos: superficie del establecimiento.

**2.- Un Furgón-Taller de asistencia** para las reparaciones que se puedan realizar fuera de las instalaciones (talleres) de los licitadores. (por ejemplo, en los propios Parques de Bomberos o en la misma carretera).

Se acreditará con la presentación de la Copia de la Ficha Técnica del Furgón Taller.

**Justificación:**

**LOTE 1:** La frecuencia con la que la flota de 140 vehículos acude a los talleres para mantenimientos correctivos o preventivos es muy elevada, por lo que esta Administración considera necesaria la puesta a disposición de al menos un taller situado en alguno de los municipios de las zonas operativas 1 ó 3 (Bahía de Cádiz y Jerez) y al menos otro taller situado en algún municipio de la zona operativa 2 (Bahía de Algeciras). De esta manera se reducen los tiempos para los traslados por parte del personal del CBPC de los vehículos desde los distintos parques de bomberos de la provincia hasta el taller más cercano, teniendo en cuenta además que las averías en los chasis (mecánica del vehículo, motor, frenos, transmisión, etc) pueden motivar que el vehículo tenga que circular hasta el taller a velocidades reducidas o ser trasladados con una grúa. Igualmente la cercanía del taller a los distintos parques de bomberos posibilita la rápida reparación de aquellas deficiencias detectadas en las correspondientes ITV's semestrales, que en caso de que sean desfavorables implicaría dejar al vehículo fuera de servicio.

**LOTE 2:** Debido al estado actual de los vehículos del CBPC y al histórico de mantenimientos y reparaciones realizados sobre los carrozados de dichos vehículos, se prevé una frecuencia de reparaciones media – alta en las instalaciones del adjudicatario, pero inferior a la frecuencia de reparaciones de chasis. Para un mejor control de la ejecución del contrato esta Administración considera necesario que el adjudicatario ponga a disposición de la ejecución del contrato al menos un taller de reparación de vehículos pesados en las especialidades de mecánica, electricidad y carrocerías, a menos de 100 kilómetros del Parque de Bomberos de Jerez, ya que en la ciudad de Jerez confluyen las principales vías de comunicación por carretera (A-381 desde el Campo de Gibraltar, A-382 desde Arcos y la sierra de Cádiz, A-480 desde Sanlúcar de Barrameda, E5 y A4 desde la bahía de Cádiz), de manera que el tiempo máximo de traslado desde cualquier punto de la provincia de Cádiz al posible taller sería de dos horas como máximo. Dicha distancia desde el taller hasta el Parque de Bomberos de Jerez, se medirá en desarrollo por carreteras pertenecientes a la red estatal, autonómica y provincial.

Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el art. 74.2 LCSP, está vinculado al objeto del contrato y es proporcional al mismo.

**15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**13.1. LOTE 1: CHASIS: Mantenimiento preventivo y correctivo**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de valoración, en base a la mejor relación calidad – precio.

**1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR: Hasta 30 PUNTOS**

**1.1 NÚMERO DE TALLERES ADICIONALES OFERTADOS: de 0 a 10 puntos.**

En el presente contrato se ha establecido como criterio de solvencia técnica la puesta a disposición para la ejecución del contrato de al menos dos talleres de reparación de vehículos automóviles, situados en algún municipio de las Zonas 1 ó 3 y el otro taller situado en algún municipio de la Zona 2 de este CBPC.

Se valorará la puesta a disposición para la ejecución del contrato de más talleres de reparación de vehículos, situados en cualquier municipio de la provincia de Cádiz, bien sea de titularidad propia o mediante el concierto o subcontratación de un tercero, con la siguiente puntuación:

$$N^{\circ} \text{ Puntos a Otorgar al licitador} = 10 * \frac{T_i}{T}$$

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

**T: 956 808 150**  
**oficina@cbpc.es**  
**www.cbpc.es**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514-IL911-X2MBH-IQF2N-9C3C50F48BC0BE9697F287C047C2A954371C8B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514-IL911-X2MBH-IQF2N-9C3C50F48BC0BE987F287C047C2AA954371C8B), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Donde T<sub>i</sub> es el número de talleres ofertados en la oferta i sin incluir los dos talleres previstos en la solvencia técnica, y T es el número de talleres ofertados sin incluir los dos talleres previstos en la solvencia técnica de la oferta con mayor número de talleres ofertados.

Los talleres ofertados adicionalmente a los exigidos en la solvencia técnica deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ubicados en cualquier municipio de la provincia de Cádiz.
- Superficie mínima de 300 m<sup>2</sup>
- Contar con las autorizaciones administrativas y licencias correspondientes

Concepto	Nº DE TALLERES OFERTADOS	PUNTOS
NÚMERO DE TALLERES OFERTADOS ADICIONALMENTE A LOS EXIGIDOS EN LA SOLVENCIA TÉCNICA	___ %	Hasta 10 puntos

**Justificación de criterio y ponderación:** Conforme al artículo 145 de la LCSP, se valora como un plus de calidad técnica la puesta a disposición para la ejecución del contrato, de talleres de reparación de vehículos adicionales a los exigidos en la solvencia técnica, bien de titularidad propia o mediante concierto o subcontratación con terceros, situados en cualquier municipio de la provincia de Cádiz.

La acreditación de la disponibilidad de dichos medios adicionales se realizará mediante documentación firmada por el licitador indicando los datos básicos de todos los talleres de vehículos automóviles adscritos al contrato, relacionados en el artículo 5.1.b) y 5.2.a) del Decreto 83/2016 de 19 de abril por el que se crea el Registro Integrado Industrial de Andalucía:

Para cada taller (de titularidad propia o aportado el correspondiente acuerdo o concierto):

- 1.º Número de inscripción en el Registro.
- 2.º Denominación o rótulo.
- 3.º Localización del establecimiento (Dirección postal con codificación geográfica, al menos a nivel de provincia, municipio y localidad, según nomenclátor INE).
- 4.º Teléfono, fax y, en su caso, correo electrónico y página web.
- 5.º Actividad económica principal (descripción y código CNAE vigente).
- 6.º En su caso, otras actividades desarrolladas (descripción y códigos CNAE vigentes).
- 7.º Indicadores de dimensión de los establecimientos: superficie del establecimiento.

**1.2. LA EMPRESA o TALLERES OFERTADOS SEAN SERVICIO TÉCNICO OFICIAL. De 0 a 20 puntos.**

La Flota de vehículos del CBPC, cuenta con chasis de diversas marcas o fabricantes (Mercedes Benz, Fuso, Toyota, Renault, Iveco y Mitsubishi). Con el presente criterio, se valora que el mantenimiento de los vehículos sea realizado por talleres del servicio técnico oficial del fabricante correspondiente.

En el modelo de oferta el licitador indicará si los talleres ofertados, localizados geográficamente conforme al PPT, son servicios técnicos oficiales de las distintas marcas de vehículos existentes en el CBPC.

TALLER 1 Zona Bahía de Cádiz – Jerez	Nº vehículos CBPC de la marca	OFERTA SI / NO	Puntos	TOTAL puntos
Servicio técnico oficial Mercedes Benz	55		7 puntos	Hasta 15 puntos
Servicio técnico oficial Fuso	16		3 puntos	
Servicio técnico oficial Toyota	13		2 puntos	
Servicio técnico oficial Iveco	4		1 punto	
Servicio técnico oficial Renault	3		1 punto	
Servicio técnico oficial Mitsubishi	3		1 punto	

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE987F287C047C2A954371CB8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



TALLER 2. Zona Campo de Gibraltar	Nº vehículos CBPC de la marca	OFERTA SI / NO	Puntos	TOTAL puntos
Servicio técnico oficial Mercedes Benz	23		3 puntos	Hasta 5 puntos
Servicio técnico oficial Fusio	7		1 punto	
Servicio técnico oficial Toyota	8		1 punto	

**Justificación de criterio y ponderación:** Conforme al artículo 145 de la LCSP, se valora como un plus de calidad técnica que el taller del licitador sea un servicio técnico oficial de algunas de las marcas de los fabricantes de chasis de los vehículos del CBPC, contando en tal caso el personal del taller con formación específica del fabricante para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, así como acceso directo y preferente a los repuestos originales de la marca, teniendo relación con el objeto del contrato. En función de la marca en cuestión y teniendo en cuenta el número de vehículos del CBPC de cada marca, se realiza la asignación de puntos indicada en la tabla.

Para la acreditación del presente criterio el licitador deberá aportar copia de la autorización del fabricante nacional o del representante legal del fabricante extranjero, de cada servicio técnico oficial ofertado, conforme al artículo 4.7.c) del Real Decreto 455/2010, de 16 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.

**2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES POR FÓRMULAS DE MANERA AUTOMÁTICA: HASTA 70 PUNTOS**

**2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHASIS: DESCUENTO SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. De 0 a 25 puntos.**

En el modelo de oferta el licitador incluirá un descuento sobre los precios máximos de licitación indicados en la siguiente tabla, para los mantenimientos preventivos conforme al PPT de los chasis de los camiones pesados, los camiones ligeros, los turismos 4x4 y los turismos del CBPC.

Concepto	Precio máximo (IVA incluido)	DESCUENTO ÚNICO OFERTADO	PRECIO OFERTADO (IVA incluido)	Puntos MÁXIMOS
Mantenimiento Vehículos Pesados (Tipo 1 según PPT)	450,00 €	___%		Hasta 25 puntos
Mantenimiento Vehículos Ligeros (Tipo 2 según PPT)	350,00 €			
Mantenimiento Turismos 4x4	300,00 €			
Mantenimiento Turismos	250,00 €			

A la oferta con el mayor descuento se le otorgarán 25 puntos, y al resto se le otorgará de modo proporcional y decreciente con la siguiente fórmula:

$$N^{\circ} \text{ Puntos a Otorgar al licitador} = N^{\circ} \text{ Puntos Máximos} \times \frac{\% \text{ Descuento Ofertado por el licitador}}{\text{Mayor } \% \text{ Descuento ofertado}}$$

**2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO CHASIS: De 0 a 35 puntos**

**2.2.1. DESCUENTO SOBRE PRECIO HORA DE MANO DE OBRA de mecánico en el taller para mantenimientos correctivos. Hasta 15 puntos.**

En el modelo de oferta el licitador incluirá un descuento sobre el precio máximo de mano de obra por hora con el IVA incluido.

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es



Concepto	Precio máximo (IVA incluido)	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTOS
VALOR HORA MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO	50,00 €/hora	___ %		Hasta 15 PUNTOS

A la oferta con el mayor descuento se le otorgarán 15 puntos, y al resto se le otorgará de modo proporcional y decreciente.

$$N^{\circ} \text{ Puntos a Otorgar al licitador} = N^{\circ} \text{ Puntos Máximos} \frac{\text{Descuento Ofertado por el licitador}}{\text{Mayor Descuento Ofertado}}$$

El precio máximo de mano de obra por hora con IVA incluido se establece en 50 euros (IVA incluido), y no se admitirán ofertas con un precio superior a dicho precio máximo.

**2.2.2.- DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE REPUESTOS ORIGINALES. Hasta 20 puntos**

En el modelo de oferta el licitador incluirá un descuento sobre los precios de recambios originales para los mantenimientos correctivos conforme al PPT. La tabla de precios de repuestos que se detalla a continuación afecta a los distintos tipos de vehículos de este CBPC.

Concepto	DESCUENTO OFERTADO	PUNTOS
DESCUENTO RECAMBIOS Y REPUESTOS ORIGINALES	___ %	Hasta 20 puntos

A la oferta con el mayor descuento se le otorgarán 20 puntos, y al resto se le otorgará de modo proporcional y decreciente con la siguiente fórmula:

$$N^{\circ} \text{ Puntos a Otorgar al licitador} = N^{\circ} \text{ Puntos Máximos} \frac{\% \text{ Descuento Ofertado por el licitador}}{\text{Mayor \% Descuento ofertado}}$$

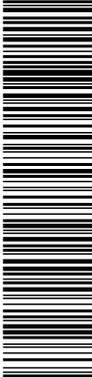
Los descuentos ofertados se aplicarán en los dos años de duración del contrato sobre la siguiente tabla de precios de recambios oficiales no exhaustiva ni limitativa:

Descripción	Precio unitario máximo (IVA no incluido)	% Descuento ofertado	Precio ofertado (IVA no incluido)
Batería 62 ah	100,14	___ %	
Batería 74 ah	119,83		
Batería 100 ah	149,45		
Batería 170 ah	322,98		
ACEITE GRUPO 235.1 80W (1 litro)	12,16		
Embrague en seco (BRP y BUP)	1209,83		
Embrague en seco (BNP)	2419,11		
Embrague en seco (FSVL)	832,78		
Volante inercia (BRP, BUP y FSVL)	699,66		
Volante de inercia (BNP)	1008,04		
Cojinete de desembague (BRP, BUP y FSVL)	796,34		
Cojinete de desembague (BNP)	567,45		
Neumático BRP	502		
Neumático BUP	434		

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



Neumático FSVL	293		
Neumático BNP	610		
Neumático BUL	255		

El descuento ofertado se aplicará igualmente a todos los repuestos y recambios necesarios para realizar los mantenimientos correctivos durante la ejecución del contrato, sobre el precio oficial del suministrador de recambios originales.

**Justificación de los criterios relacionados con los costes y su ponderación:**

Con el objeto de valorar la oferta más económica se prevé una distribución de la ponderación de puntos teniendo en cuenta que el importe previsto para los mantenimientos preventivos supone aproximadamente el 30% del presupuesto anual teniendo en cuenta el histórico de facturación del contrato de mantenimiento vigente en este CBPC. Del 70% del presupuesto restante previsto para mantenimientos correctivos, se estima una distribución del 30% correspondiente a mano de obra en taller y un 70% correspondiente a recambios originales. Por tanto se realiza una distribución de puntos máxima de 15 puntos para costes de mantenimiento preventivo y 35 puntos para mantenimientos correctivos de los que 15 puntos corresponden a la mano de obra y 20 puntos corresponden al descuento sobre los repuestos.

**2.3 AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. De 0 a 10 puntos.**

En el modelo de oferta se incluirá un periodo de garantía EN MESES sobre las reparaciones o mantenimientos correctivos realizados sobre los vehículos, siendo la garantía mínima establecida en el PPT de seis meses.

$$N^{\circ} \text{ Puntos a Otorgar al licitador} = 10 * \frac{(Mi - 6)}{(M - 6)}$$

Siendo Mi el número de meses totales de garantía de las reparaciones de mantenimiento correctivo ofertados por el licitador, y M es el número de meses totales de garantía de los mantenimientos correctivos de la mejor oferta

Concepto	MESES GARANTÍA CORRECTIVO OFERTADO	PUNTOS
PLAZO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	___ meses	Hasta 10 puntos

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514.IL911-X2MBH-IQF2N.9C3C50F48BC0BE987F287C047C2A954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



**LOTE 1: TABLA RESUMEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: Hasta 30 puntos**

**1.1.- NÚMERO DE TALLERES ADICIONALES OFERTADOS: de 0 a 10 puntos.**

Concepto	Nº DE TALLERES OFERTADOS	PUNTOS
NÚMERO DE TALLERES OFERTADOS ADICIONALMENTE A LOS EXIGIDOS EN LA SOLVENCIA TÉCNICA	___ %	Hasta 10 puntos

**1.2.- LA EMPRESA o TALLERES OFERTADOS SON SERVICIOS TÉCNICOS OFICIALES. De 0 a 20 puntos.**

TALLER 1 Zona Bahía de Cádiz – Jerez	Nº vehículos CBPC de la marca	OFERTA SI / NO	puntos	TOTAL puntos
Servicio técnico oficial Mercedes Benz	55		7 puntos	Hasta 15 puntos
Servicio técnico oficial Fusio	16		3 puntos	
Servicio técnico oficial Toyota	13		2 puntos	
Servicio técnico oficial Iveco	4		1 punto	
Servicio técnico oficial Renault	3		1 punto	
Servicio técnico oficial Mitsubishi	3		1 punto	

TALLER 2. Zona Campo de Gibraltar	Nº vehículos CBPC de la marca	OFERTA SI / NO	puntos	TOTAL puntos
Servicio técnico oficial Mercedes Benz	23		3 puntos	Hasta 5 puntos
Servicio técnico oficial Fusio	7		1 punto	
Servicio técnico oficial Toyota	8		1 punto	

**2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES POR FÓRMULAS DE MANERA AUTOMÁTICA: HASTA 70 PUNTOS**

**2.1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHASIS. Hasta 25 puntos**

Criterio 2.1. DESCUENTO SOBRE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CHASIS	Precio máximo (IVA incluido)	DESCUENTO ÚNICO OFERTADO	PRECIO OFERTADO (IVA incluido)	Puntos MÁXIMOS
Mantenimiento Preventivo Vehículos Pesados (Tipo 1 según Ppt)	450,00 €	___ %		Hasta 25 puntos
Mantenimiento Preventivo Vehículos Ligeros (Tipo 2 según Ppt)	350,00 €			
Mantenimiento Preventivo Turismos 4x4	300,00 €			
Mantenimiento Preventivo Turismos	250,00 €			

Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE987F287C047C2A954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514.IL911-X2MBH-IQF2N.9C3C50F48BC0BE987F287C047C2AA954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**2.2.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO CHASIS. Hasta 35 puntos.**

criterio 2.2.1. DESCUENTO DE MANO DE OBRA	Precio máximo (IVA incluido)	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTOS
VALOR HORA MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO	50,00 €/hora	___ %		Hasta 15 puntos

criterio 2.2.2. DESCUENTO DE REPUESTOS ORIGINALES	DESCUENTO OFERTADO	PUNTOS
DESCUENTO RECAMBIOS Y REPUESTOS ORIGINALES	___ %	Hasta 20 PUNTOS

LISTADO REPUESTOS ORIGINALES	Precio unitario máximo (IVA no incluido)	% Descuento ofertado	Precio ofertado (IVA no incluido)
Batería 62 ah	100,14	___ %	
Batería 74 ah	119,83		
Batería 100 ah	149,45		
Batería 170 ah	322,98		
ACEITE GRUPO 235.1 80W (1 litro)	12,16		
Embrague en seco (BRP y BUP)	1209,83		
Embrague en seco (BNP)	2419,11		
Embrague en seco (FSVL)	832,78		
Volante inercia (BRP, BUP y FSVL)	699,66		
Volante de inercia (BNP)	1008,04		
Cojinete de desembrague (BRP, BUP y FSVL)	796,34		
Cojinete de desembrague (BNP)	567,45		
Neumático BRP	502		
Neumático BUP	434		
Neumático FSVL	293		
Neumático BNP	610		
Neumático BUL	255		

**2.3.- AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. Hasta 10 puntos.**

Concepto	MESES GARANTÍA CORRECTIVO OFERTADO	PUNTOS
PLAZO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	___ meses	Hasta 10 puntos

Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 17 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE96979287C047C2A954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



LOTE 1 CHASIS	Oferta	Valoración (a rellenar por Mesa de Contratación)	Puntos Máximos 70
2.1. DESCUENTO EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (% Global):	.... %		25 puntos
2.2.1. DESCUENTO PRECIO MANO DE OBRA (% Global):	.... %		15 puntos
2.2.2. DESCUENTO EN RECAMBIOS (% Global):	.... %		20 puntos
2.3. PLAZO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	.... MESES		10 puntos
<b>TOTAL PUNTOS</b>			

Criterios para determinar las ofertas anormalmente bajas:

La apreciación, en su caso, de que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, se efectuará en virtud de lo establecido en el artículo 149.2 de la LCSP, conforme a los siguientes criterios: **DESCUENTO PRECIO MANO DE OBRA, DESCUENTO EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y DESCUENTO EN RECAMBIOS.**

Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando el descuento ofertado para el criterio "DESCUENTO PRECIO MANO DE OBRA" sea superior al 25% sobre el precio máximo IVA incluido. (50 €/hora)
2. Cuando el descuento ofertado para el criterio "DESCUENTO EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS" sea superior al 25% sobre los precios máximos IVA incluido. (tabla descuentos preventivos Chasis)
3. Cuando el descuento ofertado para el criterio "DESCUENTO EN RECAMBIOS" sea superior al 30% sobre los precios máximos IVA incluido. (Tabla de precios listado repuestos originales)

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE987F287C047C2AA954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**13.2. LOTE 2: MANTENIMIENTO DE CARROZADOS**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a varios criterios de valoración, en base a la mejor relación calidad – precio.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los que se van a señalar a continuación, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos, sobre un máximo de 100 puntos.

**1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES POR FÓRMULAS DE MANERA AUTOMÁTICA: HASTA 100 PUNTOS**

**1.1. Descuento ofertado sobre precio hora de mano de obra de mecánico, en euros IVA incluido. Hasta 50 puntos.**

En el modelo de oferta el licitador incluirá un descuento sobre el precio máximo de mano de obra por hora con el IVA incluido.

Concepto	Precio máximo (IVA incluido)	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTOS
VALOR HORA MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO	50,00 €/hora	___ %		Hasta 50 puntos

A las ofertas con el mayor descuento se le otorgarán 50 puntos y al resto se le otorgarán puntos de modo proporcional y decreciente.

$$N^{\circ} \text{ Puntos a Otorgar al licitador} = N^{\circ} \text{ Puntos Máximos} \frac{\text{Descuento Ofertado por el licitador}}{\text{Mayor Descuento Ofertado}}$$

El precio máximo de mano de obra en el taller por hora con IVA incluido se establece en 50 euros. No se admitirán ofertas con un precio superior a dicho precio máximo.

**1.2. Descuento sobre el precio por kilómetro de desplazamiento del vehículo taller. Hasta 10 puntos**

En el modelo de oferta el licitador incluirá un descuento sobre el precio máximo de kilómetro de desplazamiento del vehículo taller para la realización de mantenimientos correctivos, con el IVA incluido.

Concepto	Precio máximo (IVA incluido)	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTOS
DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE KILÓMETRO DEL VEHÍCULO TALLER	0,60 €/KM	___ %		Hasta 10 PUNTOS

A las ofertas con el mayor descuento se le otorgarán 10 puntos, y al resto se le otorgarán puntos de modo proporcional y decreciente.

$$N^{\circ} \text{ Puntos a Otorgar al licitador} = N^{\circ} \text{ Puntos Máximos} \frac{\text{Descuento Ofertado por el licitador}}{\text{Mayor Descuento Ofertado}}$$

**1.3. Descuento sobre el precio de recambios originales de las bombas, así como del resto de materiales y recambios necesarios para realizar los mantenimientos correctivos. Hasta 30 puntos**

En el modelo de oferta el licitador incluirá un descuento global sobre la tabla de precios de recambios originales para los mantenimientos correctivos de las bombas Godiva, Maleco y del resto de recambios y materiales necesarios para la reparación. Sobre los precios que no estén incluidos en la tabla de recambios originales establecida en el presente contrato se aplicará el descuento ofertado, siendo estos precios los establecidos por el fabricante correspondiente.

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514.IL911-X2MBH-IQF2N.9C3C50F48BC0BE987F387C047C2AA954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Concepto	DESCUENTO OFERTADO	PUNTOS
DESCUENTO SOBRE PRECIOS DE RECAMBIOS, REPUESTOS Y MATERIALES	___ %	Hasta 30 PUNTOS

Recambios originales	Precio unitario máximo (IVA no incluido)	% Descuento ofertado	Precio ofertado (IVA no incluido)
IMPELLER, 20/3010, STD, MULTI	1.424,33	___ %	
MECHANICAL SEAL ASSEMBLY	930		
PUMP SHAFT- TWIN PRESSURE	1.131,23		
PUMP SHAFT- TWIN PRESSURE G/BOX	1.420,85		
PUMP SHAFT- SINGLE PRESSURE	1.008,63		
PUMP SHAFT- SINGLE PRESS.G/BOX	1.497,27		
65017/004 E/MAGNETIC CLUTCH 24V	2.538,00		
60002 BEARING - ANG. CONTACT	459,42		
65070/200 PUMP BODY ST.ST.	1.167,62		
65037/00 Filter body	917,66		
65135 KIT PISTON DE CEBADO PRIMA	1.033,11		
SP-50 KIT SP-50 VALVULA DE CEBADIO PRIMA	195,00		
50002393 KIT SP-001 MOTOR DE CEBADO BOMBA	262,50		
60096/01 VALVULA DE CEBADO PRIMA	2.250,00		
50015190 SP-045 KIT REPUESTO CEBADO	428,25		

A las ofertas con el mayor descuento se le otorgarán 30 puntos, y al resto se le otorgarán puntos de modo proporcional y decreciente.

$$N^{\circ} \text{ Puntos a Otorgar al licitador} = N^{\circ} \text{ Puntos Máximos} \frac{\text{Descuento Ofertado por el licitador}}{\text{Mayor Descuento Ofertado}}$$

**Justificación de criterios relacionados con los costes y ponderación:** Con el objeto de valorar la oferta más económica se prevé una distribución de la ponderación de puntos teniendo en cuenta que del importe previsto para los mantenimientos correctivos, un 40% corresponde aproximadamente a mano de obra, un 40% corresponde a piezas, repuestos y recambios y el 20% restante corresponde a kilometraje del vehículo taller para desplazarse a los distintos parques del CBPC. Por tanto se realiza una distribución de puntos máxima teniendo en cuenta estos porcentajes.

**2.4 Aumento del plazo de garantía de los mantenimientos correctivos. Hasta 10 puntos**

En el modelo de oferta se incluirá un periodo de garantía EN MESES sobre las reparaciones o mantenimientos correctivos realizados sobre los vehículos, siendo la garantía mínima establecida en el PPT de seis meses.

$$N^{\circ} \text{ Puntos a Otorgar al licitador} = 10 * \frac{(Mi - 6)}{(M - 6)}$$

Siendo Mi el número de meses totales de garantía de las reparaciones de mantenimiento correctivo ofertados por el licitador, y M es el número de meses totales de garantía de los mantenimientos correctivos de la mejor oferta

Concepto	MESES GARANTÍA CORRECTIVO OFERTADO	PUNTOS
PLAZO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	___ meses	Hasta 10 puntos

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE987F287C047C2A954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**LOTE 2. MANTENIMIENTO DE LOS CARROZADOS. TABLA RESUMEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

LOTE 2 CARROZADOS	Oferta	Puntos Máximos 100
1. DESCUENTO PRECIO MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN TALLER (% Global):	..... %	50 puntos
2. DESCUENTO EN KILOMETRAJE (% Global)	..... %	10 puntos
3. DESCUENTO EN RECAMBIOS (% Global)	..... %	30 puntos
4. PLAZO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	___ meses	10 puntos

Criterio 1	Precio máximo (IVA incluido)	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTOS
DESCUENTO VALOR HORA MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN TALLER CONFORME AL PPT	50,00 €/hora	___ %		Hasta 50 PUNTOS
Criterio 2	Precio máximo (IVA incluido)	DESCUENTO OPFERTADO	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO	PUNTOS
DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE KILÓMETRO DEL VEHÍCULO TALLER	0,60 €/KM	___ %		Hasta 10 PUNTOS
Criterio 3			DESCUENTO OFERTADO	PUNTOS
DESCUENTO SOBRE PRECIOS DE RECAMBIOS, REPUESTOS Y MATERIALES			___ %	Hasta 30 PUNTOS

Tabla de precio de repuestos no limitativa ni exhaustiva

Recambios originales bombas	Precio unitario máximo (IVA no incluido)	% Descuento ofertado	Precio ofertado (IVA no incluido)
IMPELLER, 20/3010, STD, MULTI	1.424,33	_____ %	
MECHANICAL SEAL ASSEMBLY	930		
PUMP SHAFT- TWIN PRESSURE	1.131,23		
PUMP SHAFT- TWIN PRESSURE G/BOX	1.420,85		
PUMP SHAFT- SINGLE PRESSURE	1.008,63		
PUMP SHAFT- SINGLE PRESS.G/BOX	1.497,27		
65017/004 E/MAGNETIC CLUTCH 24V	2.538,00		
60002 BEARING - ANG. CONTACT	459,42		
65070/200 PUMP BODY ST.ST.	1.167,62		
65037/00 Filter body	917,66		
65135 KIT PISTON DE CEBADO PRIMA	1.033,11		
SP-50 KIT SP-50 VALVULA DE CEBADIO PRIMA	195,00		
50002393 KIT SP-001 MOTOR DE CEBADO BOMBA	262,50		

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514.IL911-X2MBH-IQF2N-9C3C50F48BC0BE987F287C047C2A954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



60096/01 VALVULA DE CEBADO PRIMA	2.250,00	
50015190 SP-045 KIT REPUESTO CEBADO	428,25	

A los repuestos no incluidos en la tabla anterior se les aplicará el descuento ofertado sobre los precios de las tarifas oficiales del fabricante.

Criterio 4	MESES GARANTÍA CORRECTIVO OFERTADO	PUNTOS
PLAZO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS		Hasta 10 puntos

**Criterios que permitan establecer ofertas anormalmente bajas**

La apreciación, en su caso, de que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales, se efectuará en virtud de lo establecido en el artículo 149.2 de la LCSP, conforme a los siguientes criterios: **DESCUENTO PRECIO MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DESCUENTO PRECIO MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO FUERA DE TALLER Y DESCUENTO EN RECAMBIOS.**

Se considerarán anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando el descuento ofertado para el criterio "DESCUENTO PRECIO MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN TALLER" sea superior al 25 % respecto del precio máximo unitario de 50 €/hora IVA incluido.

**14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

En cumplimiento de la obligación establecida en el art. 202.1 LCSP de establecer al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado 2 de dicho precepto, se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato las siguientes, para los dos lotes:

Condiciones especial de ejecución del contrato de **tipo medioambiental** para ambos lotes.

Durante la ejecución del contrato dispondrá de un sistema de gestión efectivo que le permita mejorar la calidad en la organización para asegurar la calidad de los bienes, servicios y obras que produce la empresa para satisfacción del cliente. Se acreditará documentalmente mediante la presentación del certificado ISO 14001 o certificado equivalente.

La observación del cumplimiento de aspectos ambientales (protección ambiental, optimización en la gestión de recursos y residuos, así como la reducción de los impactos ambientales negativos derivados de su actividad) implantados en el sistema de gestión ambiental, se acreditará documentalmente mediante la presentación del certificado ISO 14001 o certificado equivalente.

El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

**15. PENALIDADES.**

**Penalidades por demora**

Se prevén penalidades por demora en los términos establecidos en el art. 193 LCSP.

**Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso.**

Se prevén las siguientes penalizaciones:

- a) Por incumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato: penalidad por importe equivalente al 10% del importe de la prestación defectuosa, IVA excluido.
- b) Por incumplimiento de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas: penalidad por importe equivalente al 10% del importe de la prestación defectuosa, IVA excluido.
- c) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato previstas en los apartados a), b) y c) de la cláusula 28 del presente pliego de conformidad con el artículo 202 LCSP: penalidad desde el 6% hasta el 10% del precio del contrato, IVA excluido.
- d) Por incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral: penalidad desde el 6% hasta el 10% del precio del contrato, IVA excluido.

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514.IL911-X2MBH-IQF2N.9C3C50F48BC0BE987F287C047C2A954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El límite máximo total de las penalidades a imponer con arreglo a lo dispuesto en este apartado no podrá exceder del 50% del precio del contrato.

#### 16. MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 204 LCSP, podrán realizarse modificaciones en el contrato cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias que a continuación se indican. El porcentaje máximo del importe del lote correspondiente que las modificaciones previstas en los apartados siguientes podrán representar respecto al precio inicial del contrato es del 5%.

Para el presente contrato se prevé la posibilidad de modificar el contrato cuando sea necesario incluir en el contrato nuevos vehículos por aumento de la flota de vehículos del CBPC, con un máximo de un 5% del importe del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 204 LCSP, se define en el pliego el procedimiento a seguir para efectuar la modificación del contrato en los supuestos contemplados.

#### 17. SUBCONTRATACIÓN.

La subcontratación está permitida. No hay ninguna tarea crítica en el presente contrato.

#### 19. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 116.4, f), LCSP, se justifica que este Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz carece de medios suficientes para ejecutar un servicio de este tipo, dado que no dispone de medios personales y materiales especializados para atender las necesidades requeridas en el presente contrato.

#### 20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo para la presentación de ofertas por los licitadores será de 30 días desde la publicación del anuncio de licitación en PLACE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 156.6 de la LCSP.

Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es



Anexo I

MODELO DE OFERTA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

LOTE 1 MANTENIMIENTO DE CHASIS

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña....., con DNI número.....  
en nombre (propio) o (de la empresa que representa) ..... con NIF.....  
y domicilio fiscal en.....calle.....número.....  
enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante, ..... del día..... de..... de.....

**MANIFIESTA**

Que conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CHASIS DE LOS VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ** se compromete a ejecutar y cumplir dicho contrato, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que acepto íntegramente, presentando la/las siguiente/s oferta/s:

LOTE 1 CHASIS	Oferta
DESCUENTO EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS (% Global):	.... %
DESCUENTO PRECIO MANO DE OBRA (% Global):	.... %
DESCUENTO EN RECAMBIOS (% Global):	.... %
PLAZO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	... meses
<b>TOTAL PUNTOS</b>	

DESGLOSE:

DESCUENTO SOBRE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CHASIS	Precio máximo (IVA incluido)	DESCUENTO ÚNICO OFERTADO	PRECIO OFERTADO (IVA incluido)
Mantenimiento Preventivo Vehículos Pesados (Tipo 1 según Ppt)	450,00 €	___ %	
Mantenimiento Preventivo Vehículos Ligeros (Tipo 2 según Ppt)	350,00 €		
Mantenimiento Preventivo Turismos 4x4	300,00 €		
Mantenimiento Preventivo Turismos	250,00 €		
DESCUENTO DE MANO DE OBRA	Precio máximo (IVA incluido)	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
VALOR HORA MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO	50,00 €/hora	___ %	

DESCUENTO DE REPUESTOS ORIGINALES	DESCUENTO OFERTADO
DESCUENTO RECAMBIOS Y REPUESTOS ORIGINALES	___ %

Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514.IL911-X2MBH-IQF2N.9C3C50F48BC0BE987F287C047C2A954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



LISTADO REPUESTOS ORIGINALES	Precio ofertado (IVA no incluido)
Batería 62 ah	
Batería 74 ah	
Batería 100 ah	
Batería 170 ah	
ACEITE GRUPO 235.1 80W (1 litro)	
Embrague en seco (BRP y BUP)	
Embrague en seco (BNP)	
Embrague en seco (FSVL)	
Volante inercia (BRP, BUP y FSVL)	
Volante de inercia (BNP)	
Cojinete de desembrague (BRP, BUP y FSVL)	
Cojinete de desembrague (BNP)	
Neumático BRP	
Neumático BUP	
Neumático FSVL	
Neumático BNP	
Neumático BUL	

Concepto	MESES GARANTÍA CORRECTIVO OFERTADO
PLAZO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	___ meses

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: 4 de Junio de 2024 a las 8:51:22 Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50
ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE987F287C047C2AA954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**LOTE 2. MANTENIMIENTO DE CARROZADOS**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dña....., con DNI número.....  
en nombre (propio) o (de la empresa que representa) ..... con NIF.....  
y domicilio fiscal en.....calle.....número.....  
enterado del anuncio publicado en el perfil de contratante, ..... del día..... de..... de.....

**MANIFIESTA**

Que conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CARROZADOS Y SUS COMPONENTES INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ** se compromete a ejecutar y cumplir dicho contrato, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que acepto íntegramente, presentando la/las siguiente/s oferta/s:

LOTE 2 CARROZADOS	Oferta
1. DESCUENTO PRECIO MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN TALLER (% Global):	..... %
2. DESCUENTO EN KILOMETRAJE (% Global)	..... %
3. DESCUENTO EN RECAMBIOS (% Global)	..... %
4. AUMENTO EN EL PLAZO DE GARANTÍA	meses
	<b>TOTAL PUNTOS</b>

**DESGLOSE:**

	Precio máximo (IVA incluido)	DESCUENTO OPFERTADO	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
DESCUENTO VALOR HORA MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN TALLER CONFORME AL PPT	50,00 €/hora	___ %	
DESCUENTO SOBRE EL PRECIO DE KILÓMETRO DEL VEHÍCULO TALLER	0,60 €/KM	___ %	
DESCUENTO SOBRE PRECIOS DE RECAMBIOS, REPUESTOS Y MATERIALES		___ %	

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es

DOCUMENTO MEMORIA JUSTIFICATIVA: 01. MJ Mant Vehiculos CBPC v280524 ok	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>IL911-X2MBH-IQF2N</b> Fecha de emisión: <b>4 de Junio de 2024 a las 8:51:22</b> Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Área Técnica - Intendente Z2 de CONSORCIO DE BOMBEROS. Firmado 29/05/2024 08:50	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 08:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE987F287C047C2A954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Tabla de precio de repuestos no limitativa ni exhaustiva

Recambios originales bombas	Precio unitario máximo (IVA no incluido)	% Descuento ofertado	Precio ofertado (IVA no incluido)
IMPELLER, 20/3010, STD, MULTI	1.424,33	_____ %	
MECHANICAL SEAL ASSEMBLY	930		
PUMP SHAFT- TWIN PRESSURE	1.131,23		
PUMP SHAFT- TWIN PRESSURE G/BOX	1.420,85		
PUMP SHAFT- SINGLE PRESSURE	1.008,63		
PUMP SHAFT- SINGLE PRESS.G/BOX	1.497,27		
65017/004 E/MAGNETIC CLUTCH 24V	2.538,00		
60002 BEARING - ANG. CONTACT	459,42		
65070/200 PUMP BODY ST.ST.	1.167,62		
65037/00 Filter body	917,66		
65135 KIT PISTON DE CEBADO PRIMA	1.033,11		
SP-50 KIT SP-50 VALVULA DE CEBADIO PRIMA	195,00		
50002393 KIT SP-001 MOTOR DE CEBADO BOMBA	262,50		
60096/01 VALVULA DE CEBADO PRIMA	2.250,00		
50015190 SP-045 KIT REPUESTO CEBADO	428,25		

A los repuestos no incluidos en la tabla anterior se les aplicará el descuento ofertado sobre los precios de las tarifas oficiales del fabricante.

**Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz**  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 34514\_IL911-X2MBH-IQF2N\_9C3C50F48BC0BE987F287C047C2A954371C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



ANEXO II TABLA DATOS CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN
TITULO CONTRATO	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS VEHICULOS DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, (CHASIS, CARROZADOS Y TODOS SUS COMPONENTES).
TIPO DE CONTRATO	Servicio (art. 18 LCSP)
DIVISIÓN EN LOTES	SI, dos LOTES
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1 (Base Imponible)	239.669,42 €
IVA al 21%	50.330,58 €
P.B.L LOTE 1	290.000 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2 (Base Imponible)	66.115,70 €
IVA al 21%	13.884,30
P.B.L LOTE 2	80.000 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Base imponible)	305.785,112 €
IVA al 21%	64.214,88 €
P.B.L. CONTRATO	370.000 €
DURACIÓN	2 años (2024-2027)
PRÓRROGAS	SI, por periodos de 12 meses, hasta un máximo de 4 años de contrato
MODIFICACIONES	SI, 5% (10.960,00 €)
VALOR ESTIMADO LOTE 1	503.305,26 €
VALOR ESTIMADO LOTE 2	138.842,97 €
VALOR ESTIMADO CONTRATO	642.148,75 €
TRAMITACIÓN PROPUESTA	Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada (SARA).
PLAZO PRESENTACION OFERTAS	30 días naturales

En Cádiz a la fecha de la Firma electrónica

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO

PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Consorcio de Bomberos de la Provincia de Cádiz  
Avda. Cuatro de diciembre de 1977, 18  
C. P. 11006, Cádiz

T: 956 808 150  
oficina@cbpc.es  
www.cbpc.es